UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 285 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN. 2011

Visto el Memorando Nº 313-2011-EPG-UNSCH de la Escuela de Posgrado sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 190-2011-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 190-2011-UNSCH-R, de fecha 26 de abril de 2011, se autorizó el pago a los coordinadores por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, debido a la equivocada información de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 294-2011-UNSCH-OGPP-OP) se ha incurrido en error material en dicha resolución respecto al período de pago del docente Valerio Meza Sotomayor, lo que amerita expedir la resolución rectificatoria en armonía con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 190-2011-UNSCH-R, de fecha 26 de abril de 2011, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los coordinadores por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
...			
03.	MEZA SOTOMAYOR, Valerio	15-03-11 al 14-04-11	200.00
..."			

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

*ABN/gods